



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2013-01540-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tienen notificados a los ejecutados María Teodomilda García Alfonso, Yorelly Janeth Pinto, María Eugenia Salazar Quiroga y herederos determinados e indeterminados del Causante Mauricio Peña Peña del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de *curador ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente, quien presentó escrito sin proponer excepciones diferente de la genérica.

Finalmente, respecto a la fijación de gastos que solicita el curador *ad-litem*, no se accede a ello, teniendo en cuenta que el numeral 7 artículo 48 del Código General del Proceso estableció el desempeño del cargo en forma gratuita, norma que fue declarada exequible en sentencia C - 083 de 2014, la cual mencionó el mismo curador en el escrito que presentó.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>002</u> de hoy <u>15 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6034d4f22bbbb06a2c3638277caec1b2a7824d1ea784b5babd83189d2448a23d**

Documento generado en 14/01/2021 10:27:16 AM